



C.N.M.V.
Dirección de Entidades del
Mercado de Valores
Pº. De la castellana, 19
28046- MADRID

Málaga 14 de Mayo de 2003

Muy Sres. Nuestros:

Para su conocimiento y publicación como Hecho Relevante en relación con el fondo UNIFOND VII F.I.M., registrado con el número 863, les comunicamos que:

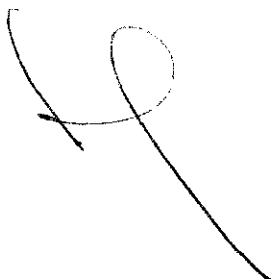
UNICAJA, como entidad comercializadora del fondo mencionado, y a raíz del cambio en el escenario fiscal producido por la entrada en vigor de la Ley 46/2002 de modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se propone efectuar una promoción por traspasos y suscripción de participaciones a este fondo, cuyas características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción, se detallan seguidamente:

- **Promoción por traspasos:** Cada partícipe tendrá derecho a percibir una bonificación del 1% sobre el importe traspasado y que mantenga en Unifond VII F.I.M, a fecha 21 de Julio de 2003, procedente de traspasos recibidos durante el período de comercialización comprendido entre el 21 de Abril de 2003 y el 21 de Julio de 2003, ambos incluidos, con un límite máximo de bonificación de 1.000 Euros, es decir el importe máximo a bonificar por partícipe (entendiéndose un único derecho en caso de titularidad compartida), será de 1.000 Euros, menos la correspondiente retención fiscal, siempre que dichos traspasos procedan de fondos gestionados por gestoras distintas a Unigest, y efectuados a través de la red de oficinas de Unicaja.
- La liquidación de la bonificación se efectuará sobre el saldo total de los traspasos recibidos y que permanezcan en el fondo, una vez finalizado el período de comercialización, realizándose un único abono en la cuenta vinculada al fondo, entre los días 24 a 31 de Julio de 2003.
- Los importes abonados tendrán la consideración fiscal de rendimientos del capital mobiliario, efectuándose la correspondiente retención del 15% a cuenta de impuestos, y abonando al partícipe el neto resultante.
- No se exige el mantenimiento de las aportaciones en el fondo, siendo posible el reembolso de las mismas en cualquier momento. En este supuesto, el partícipe soportará, en su caso, la comisión de reembolso establecida en el Folleto Explicativo del fondo, registrado en la C.N.M.V.
- La presente promoción por traspasos de fondos, no es acumulable con la promoción por suscripción.

- **Promoción por nuevas suscripciones:** Consiste en el obsequio de una maleta Trolley, bolsa de viaje y neceser, que llevarán grabada de forma visible e indeleble el anagrama publicitario de Unicaja, cuyo precio asciende a 14,81 Euros.
- Se entregará por la suscripción de nuevas participaciones que superen la cantidad de 18.000 € en el fondo indicado, y se suscriban a través de la red de oficinas de Unicaja.
- A efectos de esta promoción, el derecho a la percepción del obsequio es para suscripciones efectuadas entre el 21 de Abril de 2003 y el 21 de Julio de 2003, será único y no acumulable, es decir el partícipe recibirá un obsequio por la suscripción indicada, no teniendo derecho a nuevas percepciones por suscripciones adicionales.
- La entrega del obsequio se efectuará en la oficina de la entidad comercializadora, que realizó la petición, y se limitará a las primeras 1.000 suscripciones o hasta que se agoten las participaciones máximas a comercializar.
- No se exige el mantenimiento de las aportaciones en el fondo, siendo posible el reembolso de las mismas en cualquier momento. En este supuesto, el partícipe soportará, en su caso, la comisión de reembolso establecida en el Folleto Explicativo del fondo, registrado en la C.N.M.V.
- A juicio de esta Entidad, el obsequio entregado tiene la consideración de regalo por promoción de negocios, estando exento de gravamen fiscal. No obstante lo anterior, en el caso de que la consideración fiscal por parte de las autoridades tributarias, fuera distinta de la mencionada, todos los gastos que pudieran originarse por tal motivo, serían soportados por Unicaja, quedando exentos los partícipes de los mismos.

La presente promoción no representa ningún gasto imputable al fondo ni a los partícipes, asumiendo Unicaja los gastos que se puedan derivar de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma, y en caso de producirse será comunicado a la C.N.M.V.

Atentamente,



Juan de Mata Sanz Navarro
Director de Operaciones